



MINISTERIO DE EDUCACION  
GUATEMALA

## INFORME EJECUTIVO

### AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

#### Seguimiento a las recomendaciones del Informe DIDAI-A-026-2009 practicada al Fondo Rotativo de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu

Informe No. DIDAI-E-07-2009  
Guatemala, 16 de Julio de 2009

Licenciado:

**Marcos Antonio Girón Guerra**  
Director de Auditoría Interna a.i.  
Ministerio de Educación  
Su Despacho

Licenciado Girón:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno delegado a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

#### INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-174-2009, de fecha 08/07/2009, fui nombrado para realizar Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Practicada al Fondo Rotativo de Gratuidad, según Nombramiento DIDAI-A-099-2009, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu:

#### OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones efectuadas y determinar su estado actual.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas (legales o administrativas) según los acuerdos establecidos en la fase de discusión del informe, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la entidad.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

#### 1. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el cuestionario de control interno, contestado por el coordinador de la sección financiera, se estableció que la recomendación del





hallazgo identificado con el No. 5. Falta de registro en los codos de las chequeras del Fondo Rotativo de Gratuidad, fue implementado en un 100%.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propicia que haya mejor control de la ejecución de los fondos rotativos, permite un mejor control de los registros, facilidad para la revisión posterior de los egresos. Facilidad para la conciliación de saldos.

## 2. RECOMENDACIONES EN PROCESO

Las recomendaciones en proceso fueron las identificadas con los Hallazgos No. 2. Falta de la declaración de probidad de los Directores de los establecimientos educativos. No. 6. Falta de libros autorizados para el registro del Fondo de Gratuidad en establecimientos educativos y con un porcentaje de avance del 50%.

El no completar las recomendaciones efectuadas se debe a que no obstante de haber girado la instrucción por escrito Circular No. 039-2009 de fecha 28 de abril 2009 requiriendo la presentación del formulario correspondiente, la Contraloría General de Cuentas estableció una multa para los Directores de los establecimientos educativos por la presentación extemporánea de la Declaración, la cual está pendiente de resolverse. La Dirección Departamental de Educación no ha realizado los requerimientos a los establecimientos educativos de que presentaran los libros autorizados para el registro de los ingresos y egresos, ya que únicamente se dieron instrucciones generales sobre su importancia por medio de capacitaciones.

## 3. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Las recomendaciones no implementadas fueron las identificadas con los hallazgos No. 1 Incumplimiento de la emisión del formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas. No. 3 Falta de rendición de cuentas. No. 4 Falta de elaboración de Conciliaciones Bancarias. No. 7 Fondos Rotativos Internos, administrados en una cuenta bancaria. No. 8. No se realizan arqueos mensuales de los Fondos Rotativos.

El no implementar las recomendaciones efectuadas provocará que se mantenga firme la acción correctiva y una inadecuada rendición de cuentas, sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas, riesgo de que los fondos sean utilizados para un fin distinto al de su creación, no existiendo transparencia en el manejo de las disponibilidades ni en la ejecución presupuestaria, atraso en las conciliaciones bancarias, atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, incumplimiento en la realización de arqueos a los diferentes fondos rotativos, sobrantes o faltantes en los diferentes fondos rotativos e inoportuna rendición de cuentas, e incumplimiento a requerimientos e información de Auditoría.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

#### 4. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

Según Acta No. 18 DIDAI-REU-2009 de fecha catorce (14) de julio del año en curso, en el punto tercero, se estableció un compromiso de parte de las personas responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu de cumplir con las recomendaciones que a la fecha aún se encuentran en proceso e incumplidas. Por lo que la fecha que se contempló para la implementación definitiva es el cuatro (04) de agosto de 2009.

Atentamente,

